

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 1 de 13	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I
SABADO 21 DE FEBRERO DE 2026

ACTA 015

SABADO 21 DE FEBRERO DE 2026
COMISION PRIMERA O PLAN DE TIERRA

PRESIDENTE	: H.C. ANTONIO OCHOA
VICEPRESIDENTE:	: H.C. NELSO TRIVIÑO
SECRETARIO GENERAL	: DRA LEIDY PADILLA

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 2 de 13	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I
SABADO 21 DE FEBRERO DE 2026

ACTA 015

SABADO 21 DE FEBRERO DE 2026
COMISION PRIMERA O PLAN DE TIERRA

HORA : Siendo las 10:08 a.m. inicia la Comisión
FECHA : Sábado 21 de febrero 2026
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTE : H.C. ANTONIO JOSE OCHOA
VICEPRESIDENTE: : H.C. NELSON TRIVIÑO
SECRETARIO GENERAL : DRA. LEIDY PADILLA

EL PRESIDENTE: damos inicio a la sesión de comisión primera o plan de tierra. Sírvase, señora Secretaria, hacer el llamado a lista

LA SECRETARIA: Llamado a lista Sesión Comisión Primera.

DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO (P)
HURTADO SALINAS GERZAHIN (P)
TABORDA TORRES FABIAN FELIPE (P)
INAGAN ROSERO JOSE (P)
OCHOA BETANCOURT ANTONIO JOSE (P)
TRIVINO OVIEDO NELSON (P)
MARIN MARIN EDWIN FABIAN (P)

Nota: (A) Ausente (P) Presente
Hay quorum presidente

LLEGAN DES PUES DEL

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 3 de 13	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I
SABADO 21 DE FEBRERO DE 2026
PRIMER LLAMADO A LISTA

EL PRESIDENTE: sírvase secretaria Leer el orden del día.

SÁBADO 21 DE FEBRERO DE 2026

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum**
- 2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día**
- 3. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.**
- 4. Primer debate del proyecto de acuerdo:**
 - No. 005 "POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTA UN BIEN DE USO PÚBLICO, SE AUTORIZA SU COMPENSACIÓN, Y SE OTORGAN UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE"**

PONENTE: H.C. Juan Felipe Bolaños Arboleda.

Citados:

- Dr. Juan Carlos Suarez/Secretario de Desarrollo institucional**
- Dra. Sorelly Lopez Mafla/ Secretaria de Recursos físicos**
- Dr.Jorge Eliecer Corral Aramburo - .Secretario jurídico.**
- Dr. Jesús David Perdomo - secretario de planeación.**
- Dra. Margarita von Rosen - subsecretaria de planeación.**

.

5. Lectura de Comunicaciones

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 4 de 13	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I
SABADO 21 DE FEBRERO DE 2026

6. Proposiciones

7.Varios

Leído a la orden del día Presidente.

EL PRESIDENTE: Se somete a consideración el orden del día leído. Se abre la discusión, se sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión. ¿Lo aprueba la Comisión?

LA SECRETARIA: Ha sido aprobado el orden del día Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Lectura Discusión Aprobación del acta anterior.

EL PRESIDENTE: El acta ya reposa en los correos de los concejales.

Se somete a consideración la omisión de su lectura y aprobación. Se abre la discusión, se sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión. ¿Lo aprueba la Comisión?

EL PRESIDENTE: Siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Primer debate del proyecto de acuerdo:

No. 005 "POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTA UN BIEN DE USO PÚBLICO, SE AUTORIZA SU COMPENSACIÓN, Y SE OTORGAN UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE"

PONENTE: H.C. Juan Felipe Bolaños Arboleda.
Citados:

Dr. Juan Carlos Suarez/Secretario de Desarrollo institucional
Dra. Sorelly Lopez Mafla/ Secretaria de Recursos físicos

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 5 de 13	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I
SABADO 21 DE FEBRERO DE 2026
Dr.Jorge Eliecer Corral Aramburo - .Secretario jurídico.
Dr. Jesús David Perdomo - secretario de planeación.
Dra. Margarita von Rosen - subsecretaria de planeación.

EL PRESIDENTE: Invitamos a cada uno de los miembros de la Administración para que hagan parte de la mesa principal. Sírvasse, señora Secretaria, dar lectura a la ponencia para primer debate del proyecto.

LA SECRETARIA:
Palmira, 20 Febrero de 2026
Doctor
JESUS TRUJILLO TORRES
Presidente Concejo Municipal Palmira
Doctor
ANTONIO OCHOA
Presidente de la Comisión Primera del Plan.

PONENCIA PARA PRIMER Y SEGUNDO DEBATE
Me ha correspondido por designación del Señor Presidente de la corporación, Dr. JESUS TRUJILLO TORRES, ser ponente del Proyecto de Acuerdo ""POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTA UN BIEN DE USO PÚBLICO, SE AUTORIZA SU COMPENSACIÓN, Y SE OTORGAN UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE"" , que tiene por objeto realizar la desafectación de un bien inmueble de uso público, y ordenar su compensación a través de los mecanismos de Ley para facilitar el desarrollo de la estrategia "E054 construir escenarios deportivos y recreativos para el bienestar y disfrute de la población, promoviendo la práctica de diferentes disciplinas deportivas, con criterios de inclusión para la población con discapacidad - Infraestructura Deportiva Construida, establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Palmira Ejemplar – Palmira para Todos".

Sobre el mismo, presento ponencia que rindo en los siguientes términos:
MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD
El presente proyecto de acuerdo se fundamenta en el orden constitucional, legal y jurisprudencial vigente, que regula las competencias de las autoridades territoriales, la administración del espacio público y el régimen jurídico de los bienes de uso público, así como su eventual desafectación con la correspondiente compensación.

1 Competencias constitucionales del Alcalde y del Concejo
El artículo 315 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia establece como atribución del alcalde presentar oportunamente al Concejo los

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 6 de 13	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I
SABADO 21 DE FEBRERO DE 2026

proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo, obras públicas y aquellos que considere necesarios para la buena marcha del municipio.

En concordancia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, dispone como función del alcalde presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la administración municipal.

Por su parte, el artículo 313 de la Constitución Política, especialmente en sus numerales 7 y 10, atribuye a los concejos municipales la facultad de reglamentar los usos del suelo y ejercer las demás funciones que les asignen la Constitución y la ley, dentro de las cuales se encuentra la regulación del destino de los bienes de uso público.

2 Régimen constitucional de los bienes de uso público

El artículo 63 de la Constitución Política establece que los bienes de uso público son inalienables, imprescriptibles e inembargables, lo cual implica la obligación del Estado de protegerlos y garantizar su destinación al uso común.

De esta disposición se desprende que la desafectación no implica transferencia del dominio ni privatización, sino una modificación del régimen jurídico del bien, siempre que se cumplan los requisitos legales.

3 Competencia para variar el destino del espacio público

El artículo 6 de la Ley 9 de 1989 (Reforma Urbana) dispone que el destino de los bienes de uso público incluidos en el espacio público de las áreas urbanas y suburbanas no podrá variarse sino por los concejos municipales, a iniciativa del alcalde, siempre que sean sustituidos por otros de características y dimensiones equivalentes o superiores.

Esta disposición fue reglamentada por el Decreto 1504 de 1998 y compilada en el artículo 2.2.3.1.4 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, el cual reitera que la variación de la destinación del espacio público debe garantizar criterios de calidad, accesibilidad y localización.

4 Normativa sobre administración de bienes municipales

El Decreto Ley 1333 de 1986, en su artículo 167, señala que la administración y disposición de los bienes inmuebles municipales se sujetará a las normas que dicten los concejos municipales, mientras que el artículo 170 establece que determinados bienes como vías, puentes y acueductos no pueden enajenarse ni reducirse.

Asimismo, la Ley 388 de 1997, en armonía con el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, reconoce las competencias de los concejos municipales en materia de ordenamiento territorial y regulación del uso del suelo.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 7 de 13	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I
SABADO 21 DE FEBRERO DE 2026

5 Reglas jurídicas de la desafectación

La desafectación se entiende como el acto jurídico mediante el cual un bien deja de pertenecer al dominio público y pasa a integrar el patrimonio del ente territorial, sin implicar extinción del dominio ni privatización, sino modificación del régimen jurídico aplicable.

La jurisprudencia constitucional ha señalado como presupuestos para la desafectación:

a) Que el bien haya perdido su finalidad pública o que exista una decisión expresa de la autoridad competente.

b) Que exista manifestación clara e inequívoca de la autoridad competente para desafectar el bien.

Igualmente, la falta de uso no es por sí sola determinante, dado que los bienes de uso público no pueden ser objeto de prescripción extintiva en virtud del artículo 63 constitucional.

6 Compensación y canje del área desafectada

Conforme al artículo 6 de la Ley 9 de 1989, la variación del destino del bien exige su sustitución por otro de características equivalentes o superiores, garantizando el interés general y el mantenimiento del espacio público.

El Consejo de Estado, en sentencia del 4 de octubre de 2012, precisó que el cumplimiento del requisito de canje no debe ser necesariamente concomitante con el acto de cambio de destinación, y que su exigibilidad puede ser reclamada por la comunidad mediante las acciones correspondientes.

De igual manera, en sentencia del 12 de mayo de 1995, dicha corporación indicó que el término “canje” no solo implica cambio simultáneo sino también sustitución del bien por otro que cumpla la misma función pública.

7 Principio de legalidad del proyecto

De conformidad con las normas citadas, el proyecto de acuerdo se enmarca dentro de las competencias constitucionales y legales del Concejo Municipal, respeta el régimen jurídico de los bienes de uso público y cumple con la exigencia de compensación mediante la sustitución del área desafectada, garantizando la prevalencia del interés general.

PRINCIPIO DE LEGALIDAD DEL PROYECTO

De conformidad con las normas constitucionales y legales citadas, el presente proyecto de acuerdo se enmarca dentro de las competencias del Concejo Municipal, respetando el régimen jurídico de los bienes de uso público y cumple con la exigencia de compensación mediante la sustitución del área desafectada, garantizando en todo momento la prevalencia del interés general.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 8 de 13	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I
SABADO 21 DE FEBRERO DE 2026

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El presente proyecto de acuerdo resulta conveniente y oportuno para el municipio de Palmira, en la medida en que permite seguir avanzando en la consolidación de una infraestructura estratégica para el desarrollo territorial, el deporte y la competitividad, logrando que haya escenarios deportivos de calidad en diferentes zonas de la ciudad

En el ámbito social, el proyecto representa una apuesta por el desarrollo equilibrado del territorio, ya que facilita el acceso equitativo de la ciudadanía a estos espacios, permitiendo que un mayor numero de habitantes pueda utilizarlos sin necesidad de desplazamientos extensos, promoviendo la participación comunitaria, el aprovechamiento del tiempo libre y el fortalecimiento de hábitos de vida saludable en distintos sectores del Municipio.

En ese sentido, este proyecto se articula de manera directa con las metas e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo y su aprobación y posterior ejecución contribuye al cumplimiento de los compromisos programáticos adoptados por la administración municipal, fortaleciendo la infraestructura deportiva como eje estratégico para el desarrollo social, la equidad territorial y la inclusión, garantizando que las inversiones publicas respondan a criterios de planeación, sostenibilidad y cobertura poblacional.

De esta manera, el proyecto no solo materializa lo consignado en el Plan de Desarrollo sino que reafirma el compromiso institucional con el bienestar colectivo, resultando conveniente y oportuno para la comunidad al ampliar las oportunidades de acceso al deporte y fortalecer el tejido social en las diferentes comunas del Municipio.

CONCLUSIÓN DE VIABILIDAD

De conformidad con el análisis jurídico, normativo y técnico realizado, se concluye que el proyecto de acuerdo por medio del cual se autoriza la desafectación de un bien de uso público con su respectiva compensación y se otorgan facultades al alcalde municipal, se encuentra ajustado a la Constitución Política y a la normatividad legal vigente.

El proyecto respeta el régimen jurídico de los bienes de uso público, cumple con los requisitos de sustitución o compensación establecidos en la ley y se enmarca dentro de las competencias del Concejo Municipal y del alcalde, garantizando la prevalencia del interés general.

En consecuencia, desde el punto de vista jurídico, urbanístico y de conveniencia pública, la iniciativa resulta viable y procedente, constituyéndose en una medida orientada al fortalecimiento del desarrollo territorial, el deporte y la prestación eficiente de servicios a la comunidad.

ARTICULADO

ARTÍCULO PRIMERO: Queda igual al original.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 9 de 13	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I
SABADO 21 DE FEBRERO DE 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Queda igual al original
ARTICULO TERCERO: Queda igual al original.
ARTICULO CUARTO: Queda igual al original.
TITULO: Queda igual al original.

Con base en lo anterior rindo ponencia favorable para primer y segundo debate del mencionado proyecto de acuerdo.
Atentamente,
JUAN FELIPE BOLAÑOS ARBOLEDA.
Concejal Ponente

Ha sido leída la ponencia Presidente.

EL PRESIDENTE: Coloco en consideración la ponencia leída por medio de la cual se des afectó a un bien de uso público, de realizar una compensación y se otorgan otra autorización al alcalde. Abro la discusión. Se llega a la discusión. Anunció que se iba a cerrar. Queda cerrado. Todo queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

LA SECRETARIA: Aprobado Presidente.

EL PRESIDENTE: Sírvase, señora Secretaria, leer el artículo. Presidente. Sírvase, señor Secretaria. Leer el articulado.

LA SECRETARIA: ARTÍCULO PRIMERO: Desafectar del carácter de bien de uso público (Lote Zona verde) del predio de propiedad del Municipio de Palmira, tal como se relaciona a

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 10 de 13	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I
SABADO 21 DE FEBRERO DE 2026

continuación:

ARTÍCULO PRIMERO: Desafectar del carácter de bien de uso público (Lote Zona verde) del predio de propiedad del Municipio de Palmira, tal como se relaciona a continuación:

MATRICULA INMOBILIARIA	DESCRIPCIÓN LINDEROS	METROS CUADRADOS
378-155899 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira y cédula catastral 7652001010000106900 15000000000 Escritura Pública No. 2.639 del 2007-12-27 de la Notaria Primera de Palmira.	NORTE: En línea curva entre los puntos "E16" y "E17" con una distancia de TRES PUNTO CATORCE METROS LINEALES (3.14 ML), en línea recta entre los puntos "E17" y "g20" pasando por los puntos "E18" "E19" con una distancia de CIENTO VEINTICUATRO PUNTO CERO OCHO METROS LINEALES (124.08 ML) y en línea curva entre los puntos "E20" y "E21" con una distancia de TRES PUNTO CATORCE METROS LINEALES (3.14 ML) en parte con la calle 22A de la actual nomenclatura urbana del municipio de Palmira y con la zona verde 2V2 cedida al Municipio por medio de este instrumento público. SUR: En línea recta entre los puntos "1" y "2" con una distancia de CIENTO VEINTIOCHO PUNTO ONCE METROS LINEALES (128.11 ML) con predios de MUNICIPIO DE PALMIRA. ORIENTE: en línea recta entre los puntos "a2" y "E21" con una distancia de CUARENTA Y SIETE PUNTO TRECE METROS LINEALES (47.13 ML) con la carrera 20 tramo 4 de la actual nomenclatura urbana del municipio de Palmira. OCCIDENTE: en línea recta entre los puntos "1" y 1 a 16 con una distancia de CINCUENTA PUNTO NOVENTA METROS LINEALES (50.90 ML) con la carrera 20 tramo 1 de la actual nomenclatura urbana del municipio de Palmira.	6.529.87M2

PARÁGRAFO: La destinación del área desafectada está dirigida a facilitar el desarrollo de la estrategia "E054 construir escenarios deportivos y recreativos para el bienestar y disfrute de la población, promoviendo la práctica de diferentes disciplinas deportivas, con criterios de inclusión para la población con discapacidad - Infraestructura Deportiva Construida, establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Palmira Ejemplar – Palmira para Todos".

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal para que en un término de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo y previo cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la materia, proceda a realizar las compensaciones o sustituciones a que hubiere lugar, por el cambio de destinación de uso sobre el predio descrito en el artículo primero.

EL PRESIDENTE: coloco en consideración la aprobación del articulado del proyecto en mención. Abro la discusión. Se sigue la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

LA SECRETARIA: Aprobado, Presidente.

EL PRESIDENTE: señora Secretaria, leer el preámbulo y el título.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 11 de 13	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I
SABADO 21 DE FEBRERO DE 2026

LA SECRETARIA: "POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTA UN BIEN DE USO PÚBLICO, SE AUTORIZA SU COMPENSACIÓN, Y SE OTORGAN UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 numerales 7 y 9 de la Constitución Política, la Ley 9 de 1989, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 1504 de 1998 y el Decreto 1077 de 2015, Ha sido leído el preámbulo y el título Presidente.

EL PRESIDENTE: Coloco en consideración el preámbulo y el título leído. Abro la discusión. Se sigue la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrado. ¿Lo aprobará la Comisión?

LA SECRETARIA: Aprobado presidente.

EL PRESIDENTE: Sírvase, señora Secretaria, de todos los trámites pertinentes para que el presente proyecto pase a segundo debate.

Siguiente punto del orden del día

LA SECRETARIA: Aprobado, Presidente.

LA SECRETARIA: LECTURA DE COMUNICACIONES.

EL PRESIDENTE: Comunicaciones.

LA SECRETARIA: No hay sobre la mesa.

EL PRESIDENTE: Siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: PROPOSICIONES.

EL PRESIDENTE: Proposiciones.

LA SECRETARIA: No hay

EL PRESIDENTE: Siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: VARIOS.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 12 de 13	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I
SABADO 21 DE FEBRERO DE 2026

EL PRESIDENTE: Algún otro Honorable Concejal, miembro de la Comisión desea hacer uso de la palabra.

EL PRESIDENTE: Siendo las 10:41 A. M. Se levanta la sesión de comisión. Tengan todo un buen día.

Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de conformidad con lo preceptuado y dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1º, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 16 de la Ley 1551 de 2.012 “De las sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas”. Su contenido total y literal, se encuentra consignado en el respectivo audio de la sesión de la fecha.

En constancia se firma en Palmira.

ORIGINAL FIRMADO

ANTONIO JOSE OCHOA BETANCOURT
Presidente Comisión I

NELSON TRIVIÑO OVIEDO
Vicepresidente Comisión I

GUSTAVO ADOLFO DIAZ GOMEZ
Integrante Comisión I

EDWIN FABIAN MARIN MARIN
Integrante Comisión I

JOSE INAGAN ROSERO
Integrante Comisión I

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 13 de 13	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I
SABADO 21 DE FEBRERO DE 2026

FABIAN FELIPE TABORDA TORRES
Integrante Comisión I

GERZAHIN HURTADO SALINAS
Integrante Comisión I